REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

1278

| VISTOS: | DECRETO REGISTRADO Nº | CONCON, / | 0 9 JUL 2020 |
|---------|-----------------------|--------------|--------------|
|---------|-----------------------|--------------|--------------|

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 590 de fecha de 07 de julio del año 2020.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha personal de reemplazo 383/2020, con presupuesto comprometido
- 10. Resolución N° 312 de fecha 06 de julio del año 2020
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el día 07 de julio del año 2020, a don MAURICIO EDUARDO TAPIA TRIDE, C.I. Nº ara reemplazar licencia medica de don Ricardo Gonzalez S., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

WAESPINOZA GODOY

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ➤ REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ➤ INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE